DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
NIT 901.292.136-3

PROPUESTA ECONOMICA

PROYECTO	Objeto: REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RIO MAGDALENA Y SUS AFLUENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.							
	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ							
	Tiempo de ejecución del proyecto (MESES):							5
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN								
CAPÍTULO I. REALIZAR ESTABLECIMIENTO COMO MEDIDA AMBIENTAL								
ETAPA	TIPO	ITEM	AÑO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
Inversión	*OTRO*	1,1	2024	REFORESTACIÓN INCLUYE ROCERIA, TRAZADO,PLATEO,AHOYADO, REPLANTE, LIMPIAS, APLICACIÓN DE FERTILIZANTES Y CONTROL FITOSANITARIO	$ 43.663.517	2	HECTAREAS	$ 87.327.033,10
Inversión	*OTRO*	1,2	2024	AISLAMIENTO INCLUYE TRAZADO,AHOYADO, HINCADO, TEMPLADO, CONSERVACIÓN DE CERCOS Y GRAPADO.	$ 36.298.718	2	HECTAREAS	$ 72.597.435,49
SUBTOTAL								$ 159.924.468,59
INCREMENTO POR DISTANCIA							3%	$ 4.797.734,06
TOTAL CAPITULO I								**$ 164.722.203,00**
CAPÍTULO II.IMPLEMENTAR MEDIDAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL								
Inversión	*OTRO*	2,1	2024	CONSERVACION FORESTAL INCLUYE PLATEO,AHOYADO,APLICACIÓN DE FERTILIZANTES, CONTROL FITOSANITARIO, REPLANTE, ROCERIA)	$ 25.713.787	17,5	HECTAREAS	$ 449.991.269,06
INCREMENTO POR DISTANCIA							3%	$ 13.499.738,07
TOTAL CAPITULO II								**$ 463.491.007,00**
COSTO DIRECTO								**$ 628.213.210,00**
ADMINISTRACION							*25%*	$ 157.053.303
IMPREVISTOS							2%	$ 12.564.264
UTILIDAD							5%	$ 31.410.661
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA								**$ 829.241.437,00**

Lina H. Castro B.

LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO
CC. N° 1.030.628.613
REP LEGAL DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
NIT 901.292.136-3
thc.s.a.s@hotmail.com
CL. 310 754 9790

AIU DESGLOSADO							
INVITACIÓN PRIVADA 005 DE 2024, en adelante el "proceso de contratación" Objeto: REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RIO MAGDALENA Y SUS AFLUENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.							
						COSTO DIRECTO TOTAL	$ 628.213.210,00
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNITARIO	SALARIO CON FP (1,5931)	VALOR TOTAL
1	PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1.1	Ingeniero residente	MES	5,0	50%	$ 3.142.102,00	$ 5.005.682,70	$ 12.514.207
						TOTAL PERSONAL DE OBRA	$ 12.514.207
2	GASTOS DE OFICINA						
2.1	Gastos de arrendamiento de oficina incluye servicios publicos	MES	5,0		$ 800.000,00		$ 4.000.000
						TOTAL COSTOS DE SERVICIOS PUBLICOS:	$ 4.000.000
3	OTROS GASTOS DE EJECUCIÓN						
3.1	Gastos de transporte personal administrativo	DIA	50,0		$ 300.000,00		$ 15.000.000
						TOTAL COSTOS DE DOTACION CAMPAMENTO:	$ 15.000.000
4	OTROS - GASTOS GENERALES						
4.1	Topografia - Para georreferenciación de puntos	GLB	1,0		$ 3.000.000,00		$ 3.000.000
4.2	Papeleria y empastes	MES	2,5		$ 150.000,00		$ 375.000
4.3	Ploteada planos, copia planos y fotocopias en obra	UND	1,0		$ 250.000,00		$ 250.000
						TOTAL OTROS - GASTOS GENERALES:	$ 3.625.000
5	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES						
5.1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR			4,00%	$ 33.173.904,00		
5.2	ESTAMPILLA PRO CULTURA			1,50%	$ 12.440.214,00		
5.3	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL			5,00%	$ 41.467.380,00		$ 120.255.402
5.4	ESTAMPILLA PRO DEPORTE			2,00%	$ 16.586.952,00		
5.5	ESTAMPILLA PRO FAMILIA			2,00%	$ 16.586.952,00		
5.5	Pólizas			0,20%	$ 1.658.694,00		$ 1.658.694
						TOTAL IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:	$ 121.914.096
						SUBTOTAL	$ 157.053.303
	ADMINISTRACION				25,00%		$ 157.053.303
	IMPREVISTOS				2,00%		$ 12.564.264
	UTILIDAD				5,00%		$ 31.410.661
	TOTAL AU				32,00%		$ 201.028.228

Lina. H. castro. B.

LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO
CC. N° 1.030.628.613
REP LEGAL DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
NIT 901.292.136-3
thc.s.a.s@hotmail.com
CL. 310 754 9790

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

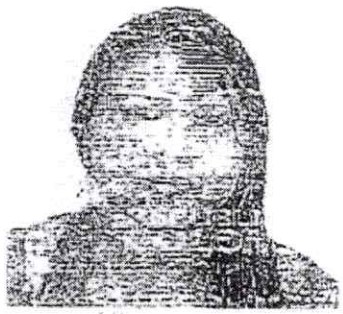
NUMERO 1.030.628.613
CASTRO BUITRAGO

APELLIDOS
LINA MARSELA

NOMBRES

Lina Marcela Castro

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1993
EL PEÑON
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-AGO-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00335182-F-1030628613-20110916 0023074786A 2 37298342

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DISEÑOS Y MONTAJES THC S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901292136-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : PUERTO BOYACA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 54729
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 10 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : AGOSTO 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 35,649,$18.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 2 19 23
BARRIO : CARACOLI
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15572 - PUERTO BOYACA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3107549790
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3138692456
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : thc.s.a.s@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 2 19 23
MUNICIPIO : 15572 - PUERTO BOYACA
BARRIO : CARACOLI
TELÉFONO 1 : 3107549790
TELÉFONO 2 : 3138692456
CORREO ELECTRÓNICO : thc.s.a.s@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : thc.s.a.s@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : N8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE MAYO DE 2019 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9885 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DISEÑOS Y MONTAJES THC S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA COMERCIAL Y CIVIL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, OBRAS AMBIENTALES, OBRAS ELÉCTRICAS DE ALTA, MEDIA, BAJA TENSIÓN E INSTALACIONES INDUSTRIALES, ARQUITECTURA Y METALMECÁNICA, OBRAS SANITARIAS, DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, DE HIDRÁULICAS Y SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y METALMECÁNICA COMO MANTENIMIENTO DE PREDIOS FORESTALES, FUMIGACIONES, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y PINTURA. 2) CELEBRAR, EJECUTAR LIQUIDAR DIRECTA E INDIRECTAMENTE, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, EN ÁREAS RURALES URBANAS CON ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS O MIXTAS, TODA CLASE DE CONTRATOS CUYO OBJETO TRATE DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, OBRAS SUMINISTROS (PERSONAL E INSUMOS) SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN E INTERVENTORÍAS QUE ESTÉN RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE LA INGENIERÍA (CIVIL, MECÁNICA, DE PETRÓLEOS, DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIAL, QUÍMICA Y AMBIENTAL), LA ARQUITECTURA, LA INDUSTRIA (PETROLERA, MINERA Y METALMECÁNICA) Y ESPECIALIDADES COMO LA INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SOLDADURAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TUBERÍAS Y RADIACIÓN, PINTURA INDUSTRIAL, DISEÑO, ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAS, VENTAS EN GENERAL, TODA COMERCIALIZACIÓN Y DE TODO TIPO DE PARTES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES, EL OBJETO SOCIAL. 3) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO (PREVENTIVO CORRECTIVO) Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE OBRAS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS (PLANTAS, ESTACIONES, OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, COMBASTE-GASODUCTOS, ETC.) SISTEMAS DE CONTRAINCENDIOS, TANQUES, ESTACIONES PETROLERAS, ACUEDUCTO (URBANOS O RURALES) ALCANTARILLADOS, OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, TRINCHOS, VÍAS, DIQUES, GAVIONES GEOTECNIAS, TALUDES EDIFICIOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, (PUENTES, CASETAS, PLATAFORMAS, CERRAMIENTO, TANQUES Y/O DE CONCRETO, SEPARADORES, MUROS BOXCOULVERT, ETC.) SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DE SUBSUELO O SUPERFICIES, Y TODA CLASE DE BIENES ELECTROMECÁNICOS INMUEBLES (BOMBAS, COMPRESORES, TURBINAS, TORRES, TEAS, ETC.) CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS EN SALUD OCUPACIONAL (SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE). 4) REALIZAR ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, DESARROLLAR PROYECTOS DE VIVIENDA URBANA, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 5) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. 6) LA COMPRA, VENTA DE BIENES PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO. 7) LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO. 8) EL EJERCICIO DE REPRESENTACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, AGENCIAS, COMISIONES Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. 9) SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD INDUSTRIAL, VIGILANCIA, Y DESARROLLO DE PLANES DE MEJORAMIENTO OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS EN INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL. 10) SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO EN EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 11) SERVICIOS DE INGENIERÍA, SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE CONTROL DE PROCESOS, INDUSTRIALES EN PLANTAS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 12) SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ÁREAS TALES COMO MECÁNICAS, ELÉCTRICA, DISEÑOS FOTOMÉTRICOS, ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS DE

INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL. 13) SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, Y MEDIO AMBIENTE, EN PLANTAS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL. 14) SERVICIOS DE INGENIERÍA, SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES EN PLANTAS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL 15) INVERTIR DINERO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES RAÍCES URBANOS Y RURALES, CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS DE FINCA RAÍZ EN GENERAL, CON EL FIN DE OBTENER RENTABILIDAD DE ELLOS. 16) HIPOTECAR, GRAVAR, CONSTRUIR PROPIEDAD HORIZONTAL, COMPRAR, VENDER Y EN GENERAL ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES ANTERIORMENTE DESCRITOS O SIMILARES. 17) DESARROLLAR PROYECTOS DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, CENTROS COMERCIALES O DE NEGOCIOS; LA VENTA DE LAS MISMAS, CONSTITUCIÓN DE CRÉDITOS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA, CENTROS COMERCIALES Y DE NEGOCIOS REGULADOS POR LA LEY. 18) ADMINISTRAR LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA, CENTROS COMERCIALES O DE NEGOCIOS QUE DESARROLLE, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE OTRAS URBANIZACIONES A TRAVÉS DE CONTRATOS LEGALMENTE CELEBRADOS PARA TAL EFECTO. 19) INVERTIR DINERO PARA DESARROLLAR O PRESTAR A TERCERAS PERSONAS EL SERVICIO PÚBLICO DE PARQUEADEROS, ADECUANDO INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O RECIBIÉNDOLOS EN ARRENDAMIENTO. 20) DESARROLLAR ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, TALES COMO COMPRA DE TIERRAS Y LA SIEMBRA DE PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL DE CUALQUIER PRODUCTO AGRÍCOLA Y SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN YA SEA EN SU ESTADO NATURAL O DESPUÉS DE RECIBIR ALGÚN GRADO DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL. 21) TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPO. 22) SUMINISTRO DE PAPELERÍA. 23) COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, GRASAS Y ADICTIVOS PARA AUTOMOTORES. 24) EJERCER LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A TRAVÉS DE ABOGADOS TITULADOS EN TODO TIPO DE PROCESOS JURÍDICOS Y/O ADMINISTRATIVOS. 25) CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL. 26) LA EMPRESA PODRÁ CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN BANCOS Y CORPORACIONES Y EN GENERAL; EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO NECESARIO, PUEDE HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O CON PARTICIPACIÓN DE ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EFECTUAR OPERACIONES DE PRÉSTAMOS, CAMBIO, DESCUENTO, CUENTAS CORRIENTES, DAR O RECIBIR GARANTÍAS Y ENDOSAR, ADQUIRIR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	12.000.000,00	24,00	500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	12.000.000,00	24,00	500.000,00
CAPITAL PAGADO	12.000.000,00	24,00	500.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9885 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE CASTRO BUITRAGO LINA MARSELA CC 1,030,628,613

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA
a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a traves de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizo la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificacion Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

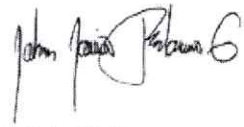
CODIGO DE VERIFICACIÓN QHgcZYHGU5

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QHgcZYHGU5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
NIT: 901.292.136-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
PERIODO: 01 ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2023

				NOTA
ACTIVO				
EQUIVALENTES AL EFECTIVO				2
CAJA		100,000,000		
Caja General	100,000,000			
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		40,000,000		
Nacionales	40,000,000			
CUENTAS POR COBRAR		250,000,000		3
Clientes	250,000,000			
ANTICIPO IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		35,000,000		
Impuestos y contribuciones	35,000,000			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			425,000,000	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				4
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		350,000,000		
Construcciones y Edificaciones	350,000,000			
EQUIPO DE OFICINA		30,000,000		
Equipo de Oficina	30,000,000			
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN		5,000,000		
Equipo de Computacion y Comunicación	5,000,000			
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		350,000,000		
Flota y Equipo de Transporte	350,000,000			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			735,000,000	
TOTAL DEL ACTIVO			1,160,000,000	
PASIVO				5
CUENTAS POR PAGAR		8,000,000		
Proveedores	8,000,000			
Retencion en la Fuente	-			
PASIVO CORRIENTE			8,000,000	
TOTAL PASIVO			8,000,000	
PATRIMONIO				
APORTES SOCIALES		12,000,000		6
Cuotas o partes de interes social	12,000,000			
UTILIDADES DEL EJERCICIO		23,649,618		7
Utilidad del ejercicio	23,649,618			
UTILIDAD DE EJERCICIO ANTERIORES		1,116,350,382		8
Utilidad	1,116,350,382			
TOTAL PATRIMONIO			1,152,000,000	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			1,160,000,000	0

Lina.M.Castro.B
LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO
C.C.# 1.030.628.613 de Bogota D.C.
Representante Legal

JAVIER F. Avila
Javier Fernando Avila Daza
Contador Público
T.P 207135 T
JAVIER FERNANDO AVILA DAZA
Contador Publico
T.P. 207135-T

INDICE DE LIQUIDEZ	53.13
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.69
RAZON COBERTURA INTERESES	INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	417,000,000
PATRIMONIO	1,152,000,000

DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
NIT: 901.292.136-3
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
PERIODO: 01 ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2023

				NOTA
INGRESOS				
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			458,990,310	9
Instalacion de sistemas electricos		458,990,310		
DEVOLUCIONES EN VENTAS			305,993,540	
Devoluciones en ventas		305,993,540		
OTROS INGRESOS		-		10
Financieros	-			
Ajuste al peso	-			
TOTAL INGRESOS			**152,996,770**	
COSTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		120,471,646	120,471,646	11
UTILIDAD BRUTA			**32,525,124**	
GASTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRACIÓN		8,875,506		12
Gastos de personal	-			
Honorarios	-			
Impuestos	-			
Seguros	133,306			
Servicios	-			
Gastos legales	-			
Mantenimiento	-			
Diversos	8,742,200			
UTILIDAD OPERACIONAL			**23,649,618**	13
NO OPERACIONALES		-		14
Financieros	-			
Gastos extraordinarios	-			
TOTAL GASTO			**8,875,506**	
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS			**23,649,618**	

Lina.M.Castro.B

LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO
C.C.# 1.030.628.613 de Bogota D.C.
Representante Legal

JAVIER F. Avila
Javier Fernando Avila Daza
Contador Público
T.P 207135 T

JAVIER FERNANDO AVILA DAZA
Contador Publico
T.P. 207135-T

DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
901.292.136-3
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
CORTE A:
DICIEMBRE 31 DE 2023

RECURSOS FINANCIEROS GENERADOS		
(+/-) UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO	$	23,649,618
(+) DEPRECIACION	$	-
(+) AMORTIZACION DE DIFERIDOS	$	-
= TOTAL CAPITAL DE TRABAJO GENERADO POR LA OPERACIÓN	$	**23,649,618**
OTRAS FUENTES	$	-
(+) INCREMENTO DE CAPITAL	$	-
(+) INCREMENTO DE SUPERAVIT		
(+) INCREMENTO DE OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	$	-
= TOTAL FUENTES	$	**23,649,618**
RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS		
(+/-) ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS	$	-
(+/-) AUMENTO DE DIFERIDOS	$	-
(+/-) AUMENTO EN OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO CORRIENTES	$	-
= TOTAL RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS	$	-
= AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	$	**23,649,618**
CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO		
AUMENTO (DISMINUCION) EN EL ACTIVO CORRIENTE		
(+/-) DISPONIBLE	-$	7,213,067
(+/-) INVERSIONES	$	-
(+/-) INVENTARIOS	$	-
(+/-) DEUDORES DE CORTO Y LARGO PLAZO	$	257,325,470
(+/-) GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	$	-
= TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) ACTIVO CORRIENTE	$	**250,112,403**
AUMENTO (DISMINUCION) EN EL PASIVO CORRIENTE		
(+/-) OBLIGACIONES FINANCIERAS	$	-
(+/-) PROVEEDORES	$	-
(+/-) IMPUESTOS POR PAGAR	$	5,372,000
(+/-) OBLIGACIONES LABORALES	$	-
(+/-) OTROS PASIVOS	-$	3,170,000
= TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) EN EL PASIVO CORRIENTE	$	**2,202,000**
(+/-) AUMENTO /DISMINUCION EN EL CAPITAL DE TRABAJO	$	**247,910,403**
	$	-

Lina.M.Castro.B

LINA MARSELA CASTRO BUITRAGO
1.030.628.613
REPRESENTANTE LEGAL

JAVIER F. AVILA
Javier Fernando Avila Daza
Contador Público

JAVIER FERNANDO AVILA DAZA
207135-T
CONTADOR

DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS

901.292.136-3

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CORTE A:

DICIEMBRE 31 DE 2023

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
(+/-) UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO	$	23,649,618
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	$	-
(+) DEPRECIACION	$	-
(+) AMORTIZACION DE DIFERIDOS	$	-
(+/-) CORRECCION MONETARIA EN CUENTAS REALES (PAGO IMPUESTO PATRIMONIO)		
(+/-) INGRESOS QUE NO AFECTAN LE EFECTIVO	$	-
=EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	$	23,649,618
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
(+/-) DISMINUCION EN DEUDORES	-$	257,325,470
(+/-) DISMINUCION EN INVENTARIOS	$	-
(+/-) AUMENTO EN IMPUESTOS X PAGAR	$	5,372,000
(+/-) AUMENTO EN PROVEEDORES	-$	104,933,233
(+/-) AUMENTO EN CUENTAS POR PAGAR	-$	3,170,000
(+/-) AUMENTO EN OBLIGACIONES LABORALES	$	-
(+/-) AUMENTO PASIVOS ESTIMADOS	$	-
(+/-) AUMENTO EN OTROS PASIVOS	$	-
= FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-$	360,056,703
ACTIVIDADES DE INVERSION		
(+/-) ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-$	350,000,000
(+/-) AUMENTO DE GASTOS PAGADOS X ANTICIPADO	$	-
(+/-) DISMINUCION DE DIFERIDOS	$	-
(+/-) AUMENTO EN OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	$	-
(+/-) AUMENTO EN INVERSIONES	$	-
(+/-) AUMENTO DE CAPITAL	$	-
= FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-$	350,000,000
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(+/-) DISMINUCION EN OBLIGACIONES FRAS CORRIENTES	$	-
(+/-) DISMINUCION EN OBLIGACIONES FRAS NO CORRIENTES	$	-
= FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	$	-
= AUMENTO EN EL EFECTIVO	-$	336,407,085
SALDO INICIAL DISPONIBLE A 31/12/2022	$	147,213,067
SALDO FINAL DISPONIBLE A 31/12/2023	$	140,000,000
(+/-) DISMINUCION EN EL EFECTIVO	$	7,213,067

Lina.M.castro.B

LINA MARSELA CASTRO BUITRAGO
1.030.628.613
REPRESENTANTE LEGAL

JAVIER F. AVILA
Javier Fernando Avila Daza
Contador Público

JAVIER FERNANDO AVILA DAZA
207135-T
CONTADOR PUBLICO

DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS

901.292.136-3

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CORTE A:

DICIEMBRE 31 DE 2023

COMPONENTE	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	SUPERAVIT	VALORIZACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO EJER. ANTERIORES	TOTAL
Saldo a diciembre 31 /2022	**12,000,000.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**65,528,624.0**	**0.0**	**77,528,624.0**
Apropiaciones de la Asamblea	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	**0.0**
Distribucion Utilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	**0.0**
Disminucion en el periodo 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	-41,879,006.0	0.0	**-41,879,006.0**
Aumentos en el periodo 2022	0.0	0.0	0.0		0.0	1,116,350,382.0	**1,116,350,382.0**
SALDO DICIEMBRE 2023	**12,000,000.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**23,649,618.0**	**1,116,350,382.0**	**1,152,000,000**

Lina.M.castro.B

LINA MARSELA CASTRO BUITRAGO

1.030.628.613

REPRESNTANTE LEGAL

JAVIER F. Avila
Javier Fernando Avila Daza
Contador Público

JAVIER FERNANDO AVILA DAZA

207135-T

CONTADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NIIF 2023

DISEÑOS Y MONTAJES THC S.A.S

NIT. 901.292.136-3

DISEÑOS Y MONTAJES THC S.A.S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Nota 1 - Información general de la Empresa

DISEÑOS Y MONTAJES THC S.A.S.

Que por documento privado del 19 de mayo de 2019 de la asamblea de accionistas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 9885 del Libro IX del registro mercantil el 10 de junio 2019, fue constituida la entidad denominada: DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS.

El objeto social de la sociedad por acuerdo de los accionistas es de prestar los servicios para la comunidad en general en los que clasifica los siguientes: construcción de obras de ingeniería civil, obras ambientales, obras eléctricas de alta, media, baja tensión e instalaciones industriales.

Su sede principal está ubicada en la carrera 2 números 19-23 en el Municipio de Puerto Boyacá., departamento de Boyacá, Colombia.

2. Nota 2 – Efectivo y equivalentes de efectivo

Comprende el efectivo, caja general.

Su saldo a 31 de Diciembre de 2023 está conformado así:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	31 DIC 2023
CAJA GENERAL	$ 100.000.000
BANCOS	$ 40.000.000
TOTAL	**$ 140.000.000**

3. Nota 3 - Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Corresponde a valores a favor de la empresa a 31 de diciembre 2023, por concepto de cuentas por cobrar realizadas en el desarrollo de sus operaciones, de acuerdo con el objeto social de la misma.

CUENTAS POR COBRAR	31 DIC 2023
CLIENTES	$ 250.000.000
ANTICIPO IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	$ 35.000.000
TOTAL	**$ 285.000.000**

4. Nota 4 – Propiedad, Planta y Equipo

El valor de todos los activos fijos fue depreciado aplicando el método lineal para asignar la diferencia entre el costo o importe revalorizado de los activos y sus valores residuales durante las vidas útiles estimadas. Método: saldo ESFA valor del bien – valor de salvamento / vida útil por depreciar = nuevo saldo del bien.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	31 DIC 2023
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	$350.000.000
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	$ 30.000.000
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	$ 5.000.000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$350.000.000
TOTAL	**$735.000.000**

5. Nota 5 – Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Está conformado por las cuentas que representan las obligaciones presentes contraídas por la entidad en desarrollo del giro ordinario de su actividad. Comprenden cuentas por pagar (Proveedores) y Otras cuentas por pagar.

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	31 DIC 2023
PROVEEDORES	$ 8.000.000
TOTAL	**$ 8.000.000**

6. Nota 6 – Capital Social

Corresponde al valor de las acciones efectivamente pagados al momento de constitución de la sociedad

CAPITAL SOCIAL	31 DIC 2023
CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL	$ 12.000.000
TOTAL	**$ 12.000.000**

7. Nota 7 – Resultados del Ejercicio

El registra el valor de la utilidad obtenida durante el año en el ejercicio de su actividad.

RESULTADOS DEL EJERCICIO	31 DIC 2023
UTILIDAD DEL EJERCICIO	$ 23.649.618
TOTAL	**$ 23.649.618**

8. Nota 8 – Resultados de Ejercicios Anteriores

El registra el valor de la utilidad obtenida durante el año en el ejercicio de su actividad.

UTILIDADES ACUMULADAS	31 DIC 2023
UTILIDAD ACUMULADAS	$ 1.116.350.382
TOTAL	**$ 1.116.350.382**

9. Nota 9 – Ingresos Ordinarios

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la sociedad relacionados con: Diseño e instalación de sistemas eléctricos.

INGRESOS ORDINARIOS	31 DIC 2023
CONTRATOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 458.990.310
DEVOLUCIONES	$ 305.993.540
TOTAL	**$ 152.996.770**

10. Nota 10 – Otros ingresos

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la sociedad relacionados con ingresos recuperaciones (Descuentos comerciales).

OTROS INGRESOS	31 DIC 2023
FINANCIEROS	$ -
AJUSTE AL PESO	$ -
TOTAL	$ -

11. Nota 11 – Costo de ventas

Registra el costo por la prestación de servicios en el año 2023.

COSTO DE VENTAS	31 DIC 2023
COSTO DE PRESTACION DE SERVICIO	$ 120.471.646
TOTAL	**$ 120.471.646**

12. Nota 12 – Gastos operacionales de Administración

Son los gastos de administración ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la entidad y registra los valores que incurre durante el ejercicio.

GASTOS ADMINISTRACION	31 DIC 2023
GASTOS DE PERSONAL	
HONORARIOS	
IMPUESTOS	
SEGUROS	$ 133.306
SERVICIOS	
GASTOS LEGALES	
MANTENIMIENTO	
DIVERSOS	$ 8.742.200
TOTAL	**$ 8.875.506**

13. Nota 13 – Utilidad operacional

La utilidad operacional hace referencia a los resultados que genera las operaciones de la empresa relacionadas directamente con su objeto social.

UTILIDAD OPERACIONAL	31 DIC 2023
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 23.649.618
TOTAL	**$ 23.649.618**

14. Nota 14 – Gastos no operacionales

Son los gastos no operacionales incurridos en el desarrollo del objeto social principal de la entidad y se registra los valores durante el ejercicio.

GASTOS NO OPERACIONALES	31 DIC 2023
FINANCIEROS	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-
TOTAL	

Lina. M. Castro B

LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO
Representante Legal

JAVIER F. AVILA
Javier Fernando Avila Daza
Contador Público
T.P 207135 T

JAVIER FERNANDO AVILA DAZA
Contador Público
T.P. 207135-T

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal, Contador Público de DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS con número de NIT 901.292.136 - 3, certifico que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, decreto 2649 de 1993, incluyendo sus correspondientes Notas.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente en el año respectivos 2023 y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la empresa, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

b. Garantizamos la existencia de los activos, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.

c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.

d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificado, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Puerto Boyacá, el 04 de octubre del año 2024.

Atentamente,

Lina.M.castro.B

LINA MARSELA CASTRO BUITRAGO
C.C. 1.030.628.613
Representante Legal

JAVIER F. AVILA
Javier Fernando Avila Daza
Contador Público
T.P 207135 T

JAVIER FERNANDO AVILA DAZA
T.P. 207135-T
Contador Público

EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P.
Nit. 820.001.405-9
RUPS 202347635429071

ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL
CONTRATO 0200-13-02-005-23

CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P.
NIT	820.001.405-9
REPRESENTANTE LEGAL	RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ
IDENTIFICACION	C.C. 79.801.344 DE BOGOTA D.C.
CONTRATISTA	DISEÑOS Y MONTAJES THC S.A.S.
NIT	901292136
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO
IDENTIFICACION	C.C. 1.030.628.613
OBJETO	"SERVICIO DE PODA PARA LA LIBERACIÓN DE FOLLAJE ARBÓREO QUE OBSTRUYEN LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO ZONA URBANA DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"
VALOR TOTAL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 153.602.458,00) M/CTE.
ANTICIPO 30%	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($46.080.737)M/CTE
AMORTIZACION ANTICIPO 30%	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($46.080.737)M/CTE
VALOR ACTA FINAL	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVEINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($152.996.770)M/CTE
VALOR A PAGAR	CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($106.916.033)
VALOR EJECUTADO	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVEINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($152.996.770)M/CTE
SALDO A FAVOR EPB	SEISCIENTOS CINCO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($605.688) M/CTE
DURACIÓN INICIAL	UN (01) MES
DURACION (INCLUYE PRORROGA)	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR(A)	ANGY PAOLA RONCANCIO

En el Municipio de Puerto Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2023, la señora **LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO**, mayor de edad, representante legal de DISEÑOS Y MONTAJE S.A.S., identificado con Nit. 901292136 hace entrega **final de los soportes** objeto del contrato de la Referencia, a la supervisora **ANGY PAOLA RONCANCIO, TECNICO DE PERSONAL**; el servicio contratado culmina el 20 de diciembre del 2023.

OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN

"SERVICIO DE PODA PARA LA LIBERACIÓN DE FOLLAJE ARBÓREO QUE OBSTRUYEN LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO ZONA URBANA DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"

EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P.
Nit. 820.001.405-9
RUPS 202347635429071

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes reconocen y aceptan el cumplimieto final de las actividades dentro del objeto pactado en el contrato 0200-13-02-005-23.

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2023.

ANGY PAOLA RONCANCIO
Supervisora

DISEÑOS Y MONTAJES S.A.S.
REP. LEGAL LINA MARCELA BUITRAGO
Nit. 901292136
Contratista

Elaboró: Valentina Castro
Revisó: Angy Paola Roncancio

Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20232635417604

CONTRATO N° 0200-13-02-005-23

21 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P.	
NIT	820.001.405-9	
REPRESENTANTE LEGAL	ZORAIDA CASTAÑO SANCHEZ	
IDENTIFICACION	C.C. 1.152.198.793 DE MEDELLIN	
CONTRATISTA	DISEÑOS Y MONTAJES THC S.A.S	
NIT	901292136-3	
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO	
IDENTIFICACION	C.C. 1.0300.628.613	
OBJETO	"SERVICIO DE PODA PARA LA LIBERACIÓN DE FOLLAJE ARBÓREO QUE OBSTRUYEN LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO ZONA URBANA DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"	
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($153.602.458) M/CTE.	
MODALIDAD	INVITACION PRIVADA CONTRATO	
CODIGO UNSPSC	70111503	
DURACION	UN (01) MES	
RUBRO PRESUPUESTAL	2.23.09.03	
CENTRO DE COSTO	ASEO	VALOR: $153.602.458

Entre nosotros a saber de una parte la **INGENIERA ZORAIDA CASTAÑO SANCHEZ**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 1.152.198.793 expedida en Medellín, en condición de Gerente General de la Empresa **EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P.**, actuando en nombre y representación de la misma, autorizada para contratar en nombre de la Empresa, y quien para efectos siguientes se denominará el CONTRATANTE, y por la otra parte la señora LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO, mayor de edad, representante legal de

Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20232635417604

DISEÑOS Y MONTAJES THC S.A.S, identificado con Nit. 901292136-3, y quien para efectos siguientes se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente Contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas – CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: El presente Contrato tiene por objeto el "SERVICIO DE PODA PARA LA LIBERACIÓN DE FOLLAJE ARBÓREO QUE OBSTRUYEN LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO ZONA URBANA DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ". - CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para los efectos legales y fiscales, el valor total del Contrato es de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($153.602.458) M/CTE.

Se desembolsarán los recursos de la siguiente manera: treinta por ciento (30%) del valor total para el inicio de las actividades. La EPB ESP deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos, para ello:

i. El contratista deberá aperturar una cuenta de ahorros exclusivamente direccionada al manejo de los recursos.
ii. El contratista de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, deberá expedir garantía de cumplimiento con el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
iii. El anticipo deberá ser amortizado en cada acta parcial de pago, descontando el treinta por ciento (30%) de cada pago parcial hasta finalizar su devolución total. Así mismo, si se presenta rendimientos financieros derivado de los recursos administrados, deberán ser liquidados a favor del Municipio a la finalización del proyecto.
iv. Para su desembolso, el ejecutor, deberá presentar plan de inversión del anticipo, a fin de poner en conocimiento a la entidad la destinación y ejecución de los recursos.
v. El pago del valor restante, se hará a través de la presentación de actas parciales, de conformidad con el avance de la ejecución del presente contrato, actividades recibidas a satisfacción y demás lleno de requisitos formales y legales.
vi. En todo caso, la última acta de desembolso será equivalente al diez por ciento (10%) del contrato a ejecutarse, cancelado al contratista una vez este, presente, adicionalmente a los entregables documentales, previa aprobación de la supervisión designada por el Municipio, todo lo relacionado con la ejecución financiera (cantidades, valores unitarios, entre otros) de los contratos que se deriven de la administración, aunado a la siguiente información:

Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20232635417604

a. El recibo a satisfacción por parte de los supervisores designados de las actividades desarrollas por el contratista.
b. Todos los informes del contrato y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.
c. Todas las actas generadas en el desarrollo del contrato tales como: Acta de inicio, Actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y, acta de terminación, entre otras.
d. Acta de Recibo Final del contrato y actualización de pólizas.
e. Otros documentos relacionados en los Estudios Previos.

PRESUPUESTO OFICIAL

CD. RESOLUCIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
16,1,8	1	PODA DE ARBOLES H > 3.0 < 8.0 M Y RETIRO DE MATERIAL VEGETAL	un	143,00	$ 525.612,00	$ 75.162.516,00
16,1,9	2	PODA DE ARBOLES H > 8.0 HASTA ∞ Y RETIRO DE MATERIAL VEGETAL	un	33,00	$ 1.051.222,00	$ 34.690.326,00
NUEVO	4	ACOPIO Y REPIQUE DE RESIDUOS VEGETALES EN EL SITIO URBANO INDICADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	un	176,00	$ 54.557,00	$ 9.602.032,00
NUEVO	5	DISPOSICION FINAL DE MATERIAL VEGETAL INDICADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	viaje	2,00	$ 841.355,50	$ 1.682.711,00
SUBTOTAL						$ 121.137.585,00
ADMINISTRACIÓN					22,30%	$ 27.013.682,00
IMPREVISTOS					0,50%	$ 605.688,00
UTILIDAD					4,00%	$ 4.845.503,00
TOTAL RECURSOS						$ 153.602.458,00

- CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A). OBLIGACIONES GENERALES:

a. Presentar informe semanales y final sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, teniendo en cuenta que la duración del contrato será por 15 días, no se requiere mensual.
b. Realizar las obligaciones plasmadas en el contrato, cumpliendo en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato y su alcance.
c. Ofrecer un buen trato al personal con el que tenga algún tipo de contacto, ya sea compañeros de la entidad o personal externo a la empresa de servicios públicos de Puerto Boyacá.

Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20232635417604

d. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales.
e. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgaria, ni usarla en su propio beneficio, en el de su nuevo empleador o en el de cualquier otro tercero.
f. Firmar el acta de inicio y la de entrega de todos los bienes objeto del contrato incluyendo el cronograma de actividades de ejecución.
g. Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual
h. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato
i. El contratista una vez suscrito el Contrato y previo al inicio de las obras, dentro de sus obligaciones tendrá la de presentar el Programa Ambiental – en caso de aplicar -, en el cual se establecen los Aspectos Ambientales pertinentes a la obra.
j. La contratista una vez suscrito el contrato, colocará las vallas informativas en cada sitio donde se adelanten las obras, de acuerdo con las especificaciones señaladas por el Contratante y la norma municipal al respecto.
k. Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.

l. Desarrollar el proyecto de acuerdo al presupuesto y cantidades de obra establecidos por el Municipio hasta su total terminación y aceptación final. Estas cantidades están calculadas según evaluación previa del área a intervenir del proyecto. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades obras establecidas, el contratante podrá incluir los cambios a que haya lugar de acuerdo con la respectiva acta de modificación.

m. Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor e interventor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratante solicite cambios o modificaciones.

n. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen, según especificaciones y normativa. El contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y

Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20232635417604

suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

o. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera a de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

p. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.

q. Cumplir con el objeto, especificaciones, características y condiciones desprendidas del contrato.
r. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos.
s. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
t. Poseer la infraestructura administrativa y técnica adecuada que garantice el normal desarrollo del contrato.
u. Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: Componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, programas de salud ocupacional, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo.
v. Garantizar el número de personal requerido para la prestación del servicio y conforme las competencias requeridas en las especificaciones técnicas, para el Municipio de Puerto Boyacá.
w. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio de Puerto Boyacá, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y en-trabamientos que pudieran presentarse.
x. Todo el personal debe portar la dotación durante la ejecución de las obligaciones laborales relacionadas. El uniforme debe tener el nombre de la empresa contratista y del contratante además de estar en perfecto estado. Además, la dotación deberá suministrarse periódicamente por parte del contratista, de acuerdo con la periodicidad establecida en las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.
y. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.

Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20232635417604

z. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
aa. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
bb. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
cc. Ejecutar el servicio de conformidad con los estudios previos, y demás documentos generados durante el proceso de selección.
dd. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.
ee. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
ff. Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y oportuna.
gg. Cumplir con la garantía de las pólizas requeridas.
hh. Suscribir y Cumplir con los requisitos de legalización del presente contrato.
ii. Presentar oportunamente la factura, junto con el reporte de pagos de seguridad social y parafiscal.
jj. Para ejecutar el contrato, se requiere personal debidamente afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL con la debida anticipación. La documentación (copia de la afiliación de todo el personal) que acredite esta obligación, será verificada por el supervisor designado por el Municipio, con anterioridad a la ejecución del contrato y podrá impedir que pueda laborar aquel personal que se encuentre sin la debida afiliación o con mora en los pagos.
kk. Garantizar que el personal a su cargo desarrolle su trabajo con respeto hacia sus compañeros, que acaten las normas de comportamiento y seguridad y se limiten estrictamente a realizar la labor encargada.
ll. Copia de inscripción en el RUNT.
mm. Responder por la adecuada presentación y conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa del mismo especialmente en los eventos que puedan llegar a causar daños.
nn. El contratista podrá cambiar el personal autorizado cuando, a juicio del Supervisor designado por el Municipio de Puerto Boyacá, y por razones justificadas, se considere necesario.
oo. Disponer personal suficiente para el reemplazo por incapacidades, permisos, vacaciones, licencias, etc. En caso de requerirse hacer uso de remplazos, el contratista se compromete a enviar personal con vínculo laboral o contractual con el mismo y a dar previo aviso por escrito de la identificación de la persona que hará el reemplazo y el tiempo del mismo.
pp. Capacitar al personal en las labores desempeñadas.
qq. Dotar al personal de uniformes, calzado y demás elementos requeridos para desempeñar las labores, garantizar una buena presentación personal y protegerlas de accidentes laborales, previo requerimiento ratificando la

obligación a la suscripción del acta de inicio y sometido a veracidad de continuidad del servicio del personal.

rr. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y EPB.

ss. Entregar oportunamente la documentación e información requeridas para el normal desarrollo del contrato.

tt. El contratista se compromete a realizar el cambio de los materiales que presenten defectos o fallos.

uu. Hacer la Entrega física y real, dentro de los tiempos estipulados en los aspectos técnicos.

vv. Asistir a las reuniones que se programen y a aquellas donde se requiera y elaborar los informes solicitados por el supervisor designado por el contratante.

ww. Ejecutar las actividades contractuales de conformidad con el estudio previo, anexos técnicos, especificaciones particulares y generales del contrato.

xx. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

yy. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de esta actividad.

zz. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.

aaa. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.

bbb. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.

ccc. Acoger los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional, Regional y Local en pos del cumplimiento de las medidas y los protocolos de bioseguridad.

ddd. El contratista debe contar con tarjeta de propiedad de los vehículos o encontrarse bajo su administración para el uso; en caso de ser subcontratado deberá contar con el contrato de arrendamiento.

eee. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes.

fff. Garantizar la permanencia de su personal en los sitios establecidos por el supervisor del contrato de acuerdo a la programación de actividades, evitando estar en sitios diferentes al objeto del mismo.

ggg. Reportar por escrito al supervisor cualquier anomalía o novedad que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

hhh. Las demás que sean inherentes a la ejecución y naturaleza del contrato, el objeto y su alcance.

Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20232635417604

iii. Ejecutar el servicio de conformidad con los estudios previos, y demás documentos generados durante el proceso de selección.

jjj. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.

kkk. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos.

lll. Mantener al día y vigentes los seguros y garantías de los vehículos exigidos por el contrato, tales como: SOAT, póliza todo riesgo, revisión tecno mecánica, tarjeta de operación según aplique.

B). OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a) Acogerse a la normativa que rige para poda de liberación de follaje arbóreo.
b) Realizar informes semanales y parciales de acuerdo a las actividades realizadas.
c) Realizar entrega de cronograma de actividades.
d) Informe detallado donde se relacione cada una de las podas, como mínimo debe tener la siguiente información:

1. Dirección exacta de cada árbol.
2. Datos del árbol (altura, diámetro, etc).
3. Información general del predio donde se realizará la disposición final del material vegetal
4. Información general de cada una de las actividades
5. Tramitar la autorización de poda ante el ente que se requiera, si aplica (EBSA, CORPOBOYACÁ Ó UGAM).
6. Ejecutar el servicio de conformidad con los estudios previos, y demás documentos generados durante el proceso de selección.
7. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
8. Ejecutar las actividades contractuales de conformidad con el estudio previo, anexos técnicos, especificaciones particulares y generales del contrato.
9. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
10. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
11. Las demás que sean inherentes a la ejecución y naturaleza del contrato, el objeto y su alcance.

Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20232635417604

- CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:
ACTIVIDADES:

A. Elaborar el acta de liquidación bilateral entre las partes para finalizar la relación contractual entre las partes.
B. Efectuar la supervisión verificación y control de las actividades y obligaciones descritas en la minuta del contrato.
C. Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
D. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
E. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar). en las condiciones establecidas por la normatividad vigente
F. Realizar el pago oportuno al contratista tal como se manifiesta en la forma de pago.
G. Hacer el acta de recibo y cumplimiento para efectuar del contrato

- RELACIÓN LABORAL: El contrato a suscribir no generará relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado del Contrato que se suscribirá. - SEGURIDAD SOCIAL: El contratista se obligará a dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, 4982 de 2007 y en las Leyes 828 de 2003 y 1122 de 2007 relacionadas con el pago de aportes en salud y pensión, así mismo se obliga a dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 artículo 25 (otras disposición, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones labores entre el contratante y el Contratista). - CLAUSULA QUINTA - DIRECCIÓN Y SUPERVISION: La dirección y supervisión del presente Contrato está a cargo de la empresa EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P., a través de la señorita GLORIA LORENA URIBE GOMEZ, TÉCNICO DE PERSONAL de la Empresa ó quien haga sus veces quien ejercerá la supervisión, control, y revisión de la correcta ejecución y cumplimiento del presente Contrato, igualmente se compromete a: A) Verificar que el Contratista haya cumplido con todos los requisitos previos al inicio de ejecución, de conformidad con las estipulaciones contractuales. B) Suscribir con el contratista el Acta de Inicio, una vez el Contrato se encuentre perfeccionado y legalizado. C) Recibir los recibos de disposición a satisfacción y consolidad la información para su respectivo seguimiento y pago. D). Informar a la Gerencia de la Empresa oportunamente acerca de situaciones ó hechos que afecten el desarrollo del Contrato. - CLAUSULA SEXTA -DURACION: El presente Contrato tendrá una

duración de UN (01) MES. – CLAUSULA SEPTIMA- - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente Contrato tendrán vigencia las cláusulas excepcionales de la ley 80 de 1993, como son las de terminación, modificación e interpretación unilaterales; de igual forma SEGÚN ACUERDO NO. ESP - 010 DE 2021 (AGOSTO 12), *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P."* establece en el numeral 2 de sus considerandos-. Que de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, las entidades estatales que prestan Servicios Públicos Domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

De igual forma en el CAPÍTULO CUARTO FORMA Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - FORMA Y CONSERVACIÓN DE LOS CONTRATOS: Los contratos de LA EMPRESA deberán constar por escrito. El área de Contratación podrá optar por la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA de los contratos *"cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes"*, a través del envío de correo electrónico una invitación a presentar propuesta, y se procederá en adelante como esta contemplado en el Manual de Contratación Artículo Décimo Quinto.

-CLAUSULA OCTAVA- POLIZAS: La EPB tendrá la obligación de exigir las siguientes garantías, con el fin de amparar la ejecución del contrato, los contratistas deberán incluir al Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, como beneficiario y asegurado, conforme las disposiciones y reglas contempladas en el Decreto 1082 de 2015:

- Cumplimiento del contrato: Diez por ciento (10%) del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo Equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20232635417604

- Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a doscientos (200) smmlv con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

-CLAUSULA NOVENA -CESIÓN DE LA ORDEN: Esta Contrato se celebra en consideración a las cualidades personales y técnicas del contratista, por tanto, no podrá cederse a persona alguna sin autorización previa del contratante y mediante resolución motivada. -CLAUSULA DÉCIMA -INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: El contratista manifiesta bajo juramento: A) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad ni prohibición que se encuentran señaladas en la ley 80 de 1993; B) Se prohíbe llegar a la institución en estado de embriaguez, ni bajo los efectos residuales del alcohol o de sustancias alucinógenas o psicoactivas. PARÁGRAFO: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTE – En caso de sobrevenir una causal de inhabilidad ó incompatibilidad en el Contratista, éste dentro de los cinco (5) días siguientes, cederá el contrato previa autorización escrita del Contratante ó de renunciar a su ejecución si aquello no fuere posible. En caso contrario la Empresa procederá a liquidar unilateralmente el Contrato. CLAUSULA DECIMA PRIMERA– LIQUIDACIÓN FINAL: Una vez terminado el objeto de la presente Contrato a satisfacción de la Empresa, se procederá a la liquidación final, lo que se hará entre el supervisor y el contratista, esta liquidación se hará constar en un Acta especial que requerirá para su validez la aprobación por parte del Contratante. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO Y PERFECCIONAMIENTO: Para efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Puerto Boyacá, se perfecciona con las firmas de las partes y el registro presupuestal. Los costos de la estampilla pro cultura estarán a cargo del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Puerto Boyacá a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023.

CONTRATANTE:

ZORAIDA CASTAÑO SANCHEZ
GERENTE GENERAL
EPS – ESP

CONTRATISTA:

Lina M. Castro B.
DISEÑOS Y MONTAJES THC S.A.S
Rep. Legal LINA MARCELA CASTRO B.
Nit. 901292136-3

Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20232635417604

SUPERVISORA:

GLORIA LORENA URIBE GOMEZ
TÉCNICO DE PERSONAL

ELABORÓ: MONICA ANDRADE

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256663952

PIB
15:41:16

Bogotá DC, 22 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARSELA CASTRO BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030628613:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256664076

PIB
15:42:25

Bogotá DC, 22 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISEÑOS Y MONTAJES THC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012921363:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de octubre de 2024, a las 15:43:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030628613
Código de Verificación	1030628613241022154356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de octubre de 2024, a las 15:44:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012921363
Código de Verificación	9012921363241022154427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:43:59 PM horas del 22/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1030628613**

Apellidos y Nombres: **CASTRO BUITRAGO LINA MARSELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141134795301

(415)7707212489984(8020) 000014113479530 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 2 1 3 6	3	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISEÑOS Y MONTAJES THC S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Puerto Boyacá 5 7 2

41. Dirección principal
CR 2 19 23 BRR CARACOLI

42. Correo electrónico THC.S.A.S@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 5 2 0 1	3 1 3 8 6 9 2 4 5 6	3 2 0 3 5 9 4 7 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 0 5 0 1	4 3 2 1	2 0 1 9 0 5 0 1		7 7 3 0	8 1 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 04 / 10 : 25: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO BUITRAGO LINA MARSELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134795301

(415)7707212489984(8020) **000014113479530 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 2 1 3 6	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 5 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 6 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 5 4 7 2 9	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	1 8	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 6 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 6 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134795301

(415)7707212489984(8020) **000014113479530 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 2 1 3 6	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 6 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 0 6 2 8 6 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	BUITRAGO	LINA	MARSELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
NIT 901.292.136-3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL

Objeto: "REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RIO MAGDALENA Y SUS AFLUENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"

Yo, LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.030.628.613 de Bogotá, actuando en representación de la empresa DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS identificada con NIT 901.292.136-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio certifico que el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Puerto Boyacá, a los 21 días del mes de octubre de 2024.

Lina. H. castro B.
LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO
CC. N° 1.030.628.613
REP LEGAL DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
NIT 901.292.136-3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Fecha: *02 de octubre de 2024*

Señores:
EMPRESA AUTONOMA DEL PEÑOL
Municipio de El Peñol Antioquia

Yo LINA MARSELA CASTRO BUITRAGO, identificada con documento de identidad No. 1030628613 de Bogotá DC, en calidad de Representante Legal de la sociedad **DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS,** manifiesto que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para vincularme con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas.

Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en Puerto Boyacá, a los dos (02) días del mes de octubre de 2024.

Firma:

Lina. M. castro. B.

Nombre del proponente DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
Nombre del representante legal LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO
C. C. No. 1.030.628.613 de Bogotá DC
Correo electrónico thc.s.a.s@hotmail.com

	Empresa Autónoma de El Peñol Nit: 901.537.748-4	
	Registro de proveedores	**Formato de inscripción**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL "EAEP"

Conforme al artículo 16.4 del Acuerdo 002 de 2024 - Por medio del cual se adopta el Régimen contractual de la Empresa Autónoma de El Peñol, Empresa Industrial y Comercial del Estado, se establece el presente Formato de Registro en la lista oficial de Proveedores de la "E.A.E.P"

DATOS DEL PROVEEDOR

Datos	Persona Natural	Persona Jurídica
Nombre		DISEÑOS Y MONTAJES THC S.A.S
Cedula		
Dirección		CR 2 19 23 BRR CARACOLI
Municipio - Departamento	PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	
Teléfono		3138692456
E-mail	THC.S.A.S@HOTMAIL.COM	
Razón Social		
Nit		901292136-3
Régimen Tributario		
Fecha Constitución		
Matricula Mercantil		
Fecha Inscripción en RUP		

DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de cámara y comercio
- Registro único tributario

- Fotocopia de documento de identidad
- Rut actualizado

MANEJO DE DATOS

Con la presentación de los documentos de inscripción en el Registro Oficial de proveedores de la Empresa Autónoma de El Peñol, el proveedor AUTORIZA a "EAEP" para el manejo de Datos en Información conforme a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifique, derogue o adicione.

REGISTRO EN LISTA OFICIAL DE PROVEEDORES

FECHA DEL REGISTRO: DD/_22__ MM/_10___ AA/__2024___

LIBRO: _____

157

Certificado Bancario

Jueves, 26 de Noviembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DISEÑOS Y MONTAJES THC S.A.S identificado(a) con NIT 901292136, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	25400030173	2019/06/14	ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
NIT 901.292.136-3

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Puerto Triunfo Antioquia, 21 de octubre de 2024

Señores:
EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL
Nit: 901.537.748-4

REFERENCIA: REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RIO MAGDALENA Y SUS AFLUENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.

Yo, LINA MARSELA CASTRO BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.030.628.613 de Bogotá, actuando en representación de la empresa DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS identificada con NIT 901.292.136-3, manifiesto en mi nombre y en nombre de la empresa que represento que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación INVITACIÓN PRIVADA 005 DE 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACIÓN PRIVADA 005 DE 2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación INVITACIÓN PRIVADA 005 DE 2024 Nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Lina. M. castro. B.

LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO
CC. N° 1.030.628.613
REP LEGAL DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
NIT 901.292.136-3
thc.s.a.s@hotmail.com
CL. 310 754 9790

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030628613 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2024 11:52 AM

Código Verificación: **42PUKLJR8W**

Válida hasta: **31/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Puerto Boyacá, 21 de Octubre de 2024

Señores
EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL

REFERENCIA: Proceso de Contratación REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RIO MAGDALENA Y SUS AFLUENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por LA EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL de lo siguiente:

1) La EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Proceso de evaluación y verificación de las ofertas en lo que respecta al cumplimiento de los requisitos habilitantes	X	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a LA EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Lina.H.castro.B.

LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO
CC. N° 1.030.628.613
REP LEGAL DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
NIT 901.292.136-3
thc.s.a.s@hotmail.com
CL. 310 754 9790

CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Puerto Boyacá 21 de Octubre de 2024

Señores
EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL

Asunto: Certificado de no sanciones o incumplimiento.

CERTIFICO

En mi calidad de representante legal certifico que la DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS identificada con NIT 901.292.136-3, NO se encuentra sancionada ni tiene pendiente tramite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Se emite este documento para proceso de presentación de oferta.

Cordialmente,

Lina. M. castro. B.
LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO
REP. LEGAL DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos

Compradores
Proveedores

DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS

COLOMBIA, Puerto Boyacá

0 Recomendación (es)

Número de documento:901292136

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
Nombre abreviado: DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901292136
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-BOY-15572 - Puerto Boyacá Departamento: Boyacá Municipio: Puerto Boyacá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO
Identificación: 1.030.628.613
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Cr 2 N 19 – 23
Tipo documento: Cedula de Ciudadania

Indicadores de neg

Clasificación:

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 48

Últimas ofertas envia
Última seleccion21/1
Última actualización:22

Recomendaciones

No hay recomendacio

Últimas noticias

No hay noticias

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:21:25 horas del 21/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030628613,** Apellidos y Nombres **CASTRO BUITRAGO LINA MARSELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresa Autónoma de El Peñol**, con NIT **901537748-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta